



# BOLETÍN OFICIAL

## DE LA

### DIPUTACIÓN GENERAL DE LA RIOJA

#### III LEGISLATURA

---

Depósito Legal: LO. 493 - 1984

LOGROÑO, 4-6-93

NÚM. 104

---

SERIE B:

ACTOS DE CONTROL

#### SUMARIO

##### **PREGUNTAS PARA RESPUESTA ESCRITA**

Págs.

Del Diputado señor Sanz Alonso, relativa a la publicación de la revista Comunidad por el Consejo de Gobierno.

1537

##### **RESPUESTAS A PREGUNTAS FORMULADAS**

De la Consejera de Presidencia y Administraciones Públicas a la pregunta formulada por el Diputado señor Fernández Sevilla, relativa a la situación existente en el Conservatorio Profesional de Música.

1538

Del Consejero de Salud, Consumo y Bienestar Social a la pregunta formulada por el Diputado señor Jiménez Jiménez, relativa a la Residencia para ancianos en el ciudad de Arnedo.

1540

	<u>Págs.</u>
Del Consejero de Salud, Consumo y Bienestar Social a la pregunta formulada por el Diputado señor Olarte Arce, relativa a número de enfermos de Alzheimer existente en la Comunidad Autónoma de La Rioja.	1541
Del Consejero de Medio Ambiente a la pregunta formulada por el Diputado señor Sanz Alonso, relativa a las actuaciones a realizar en el espacio natural denominado "El Rajao".	1543
Del Consejero de Medio Ambiente a la pregunta formulada por el Diputado señor Sanz Alonso, relativa a la aportación del Consejo de Gobierno a la instalación de la depuradora de aguas residuales del municipio de Autol.	1544
Del Consejero de Hacienda y Economía a la pregunta formulada por el Diputado señor Jiménez Jiménez, relativa a posible cierre de guarderías en Logroño y Arnedo por parte de Caja Rioja.	1545
De la Vicepresidenta del Consejo de Gobierno a la pregunta formulada por el Diputado señor Sanz Alonso, relativa a la concesión de subvenciones de ayudas de emergencia por los Ayuntamientos.	1546
Del Consejero de Cultura, Deportes y Juventud a la pregunta formulada por el Diputado señor Sanz Alonso, relativa a la adjudicación por el Consejo de Gobierno de la Gestión de los Albergues de Ezcaray y de Soto en Cameros.	1547
De la Consejera de Agricultura y Alimentación a la pregunta formulada por el Diputado señor Sanz Alonso, relativa a las previsiones del Consejo de Gobierno en materia de planes de innovación tecnológica en la Dirección General de Producción y Mercados Agrícolas.	1549
Del Consejero de Hacienda y Economía a la pregunta formulada por el Diputado señor Sanz Alonso, relativa a la finca denominada "Rumasa" propiedad del Consejo de Gobierno.	1550
Del Consejero de Hacienda y Economía a la pregunta formulada por el Diputado señor Sanz Alonso, relativa a la disolución y al personal en plantilla de la empresa pública "Rioja-92, S.A.".	1551
Del Consejero de Obras Públicas y Urbanismo a la pregunta formulada por el Diputado señor Sanz Alonso, relativa al procedimiento seguido por el Consejo de Gobierno para autorizar el transporte de mercancías al extranjero.	1552
Del Consejero de Obras Públicas y Urbanismo a la pregunta formulada por el Diputado señor Sanz Alonso, relativa a los puntos de parada de autobuses en los municipios de la Comunidad Autónoma de La Rioja.	1553

	<u>Págs.</u>
Del Consejero de Obras Públicas y Urbanismo a la pregunta formulada por el Diputado señor Sanz Alonso, relativa a la circulación de vehículos que transportan mercancías peligrosas por las carreteras y municipios de la Comunidad Autónoma de La Rioja.	1554
Del Consejero de Industria, Trabajo y Comercio a la pregunta formulada por el Diputado señor Sanz Alonso, relativa al apoyo del Consejo de Gobierno a la promoción del vino de Rioja a través de ICEX.	1555
<b>RESPUESTAS A SOLICITUDES DE INFORMACION</b>	
Del Consejo de Gobierno a las solicitudes de información formuladas por los Diputados regionales Sr. Herreros Hernández, Sr. Sanz Alonso, Sra. Gómez Bozalongo y Sra. Vallejo Fernández, integrados en el Grupo Parlamentario Popular.	1556

**PREGUNTAS PARA RESPUESTA ESCRITA**

La Mesa de la Cámara, en su reunión celebrada el día 24 de mayo de 1993, ha adoptado sobre el asunto de referencia el acuerdo que se indica.

**Asunto:**

Escrito núm. 637 del Diputado señor Sanz Alonso, integrado en el Grupo Parlamentario Popular, por el que se formula al Consejo de Gobierno una pregunta, para su respuesta por escrito, relativa a la publicación de la revista Comunidad por el Consejo de Gobierno.

**Acuerdo:**

Su calificación como pregunta de contestación escrita admitiéndola a trámite, y ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Diputación General de La Rioja.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación, de conformidad con lo establecido en el artículo 71.1.a) del Reglamento de la Cámara.

Logroño, 26 de mayo de 1993.

EL PRESIDENTE: Félix Palomo Saavedra.

A la Mesa de la Diputación General.

D. Pedro María Sanz Alonso, Diputado miembro del Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo dispuesto en el vigente Reglamento de la Cámara, formula ante el Consejo de Gobierno de La Rioja la siguiente pregunta para su contestación por escrito.

El Gobierno de La Rioja suspendió la publicación de la revista Comunidad por razones que este Diputado desconoce.

En los primeros días del mes de mayo coincidiendo con la precampaña electoral el Gobierno vuelve a editar dicha revista.

¿Con qué periodicidad se piensa seguir publicando?

¿Cuáles fueron los motivos por los que se dejó de editar?

¿Qué criterios o razones tiene el Gobierno para lanzar este número en plena campaña electoral?

¿Cuál es el costo total de este número?

Logroño, 20 de mayo de 1993. El Diputado del Grupo Parlamentario Popular, D. Pedro María Sanz Alonso.

**RESPUESTAS A PREGUNTAS FORMULADAS**

La Mesa de la Cámara, en su reunión celebrada el día 20 de mayo de 1993, ha adoptado sobre el asunto de referencia el acuerdo que se indica.

**Asunto:**

Escrito núm. 568, de la Vicepresidenta del Consejo de Gobierno, por el que se remite respuesta a la pregunta de contestación escrita, formulada por el Diputado señor Fernández Sevilla, relativa a la situación existente en el Conservatorio Profesional de Música, publicada en el Boletín Oficial de la Diputación General, Serie B, núm. 97, de 30 de marzo de 1993.

**Acuerdo:**

Su calificación como respuesta a pregunta de contestación escrita admitiéndola a trámite, ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Diputación General, y su traslado al Diputado interesado.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación, de conformidad con lo establecido en el art. 71.1.a) del Reglamento de la Cámara.

Logroño, 26 de mayo de 1993.

EL PRESIDENTE: Félix Palomo Saavedra.

A la Mesa de la Diputación General.

En relación con la pregunta para su respuesta por escrito formulada por el Diputado regional Fernández Sevilla, calificada por la Mesa con fecha 15 de marzo de 1993 y recibida en esta Vicepresidencia el 29 de marzo de 1993, relativa a la situación existente en el Conservatorio Profesional de Música, tengo a bien remitir la información solicitada, facilitada por la Consejera de Presidencia y Administraciones Públicas, para su traslado al Diputado regional.

Respecto a la situación académica y titulación de los profesores de flauta, violoncello y violín, entendemos que se pregunta por su situación laboral y titulación.

FLAUTA. Contratado por obra o servicio determinado, como profesor Auxiliar de Música, desde el 09-12-92 hasta final del curso 92/93.

VIOLONCELLO. Contratado por obra o servicio determinado, a tiempo parcial (50% respecto de la jornada habitual), como profesor Superior de Música, desde el 17/12/92, hasta final del curso 92/93. Impartió las clases de violoncello en el Conservatorio de La Rioja el curso 91/92.

VIOLIN. Contratado por obra o ser-

vicio determinado, como profesor Superior de Música, desde 01-01-93 hasta final de curso. Viene impartiendo clases de violín en el Conservatorio de La Rioja desde el curso 90/91.

En todos los casos las titulaciones son las adecuadas.

¿CÓMO SE REALIZAN LAS CONVOCATORIAS DE PLAZAS PARA PROFESORES INTERINOS?

Para dar publicidad a la convocatoria de plazas, éstas se hacen según el principio constitucional de publicidad, mérito y capacidad, publicando la respectiva convocatoria en el Boletín Oficial de La Rioja.

En cuanto se refiere a criterios de contratación y modalidad de acceso, como es conocido por ese Grupo Parlamentario, se realiza a través de convocatoria pública. Si se trata de convocatorias para contratación temporal, se publica anuncio de la respectiva convocatoria en el B.O.R. En el supuesto en que ésta quedara desierta se solicita oferta al INEM, de acuerdo con lo establecido en el Convenio Colectivo. En última instancia y si tampoco hubiese candidatos remitidos por el INEM, se procede a la contratación según propuesta razonada del personal experto en la materia.

Por lo que respecta a incompatibi-

lidad se aplica, como a todo el personal, lo dispuesto en la Ley 53/1989 de 26 de diciembre de Incompatibilidades de Personal al Servicio de las Administraciones Públicas, y Real Decreto 598/1985 de 30 de abril.

¿FECHA DE LA REALIZACIÓN DE LAS PRUEBAS PARA PROFESORES INTERINOS EN EL CURSO ACTUAL 1992/93?

Por Resolución de 2 de octubre de 1992, de la Consejería de Presidencia y Administraciones Públicas (B.O.R. nº 122, de 10 de octubre), se convocaron pruebas selectivas para la elaboración de Lista de Espera del Cuerpo Facultativo Superior de Administración Especial (Piano, Violoncello y Flauta) y Cuerpo Facultativo de Grado Medio de Administración Especial (Piano y Saxofón).

¿QUÉ DIFUSIÓN SE DIO A LAS CONVOCATORIAS CITADAS?

Publicación en el B.O.R. (Contestada en la segunda cuestión).

¿SE HA REALIZADO ALGUNA CONTRATACIÓN DE UN PROFESOR EXTRANJERO CON TITULACIÓN NO HOMOLOGADA?

No se ha realizado ninguna.

¿CUALES FUERON LOS EMOLUMENTOS OFRECIDOS A LOS PROFESORES INTERINOS, Y CUALES SON LOS ABONADOS A LOS SELEC-

ACIONADOS?

Las retribuciones que perciben los profesores del Conservatorio, sean propietarios, interinos o contratados laborales, son las que legal y reglamentariamente están establecidas en los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma, de acuerdo con su nivel de titulación y jornada que realicen.

¿CÓMO SE REALIZA LA DIFUSIÓN DE LAS CONVOCATORIAS DE PLAZAS DE NUEVA CREACIÓN?

No se ha procedido a la creación de ninguna plaza nueva. En cualquier caso la oferta de plazas vacantes se difunde por los procedimientos habituales ya indicados en las cuestiones 2ª y 4ª.

¿SON VÁLIDOS LEGALMENTE LOS TRIBUNALES DE SELECCIÓN?

Sí. Y es publicada su composición en los Boletines Oficiales correspondientes para conocimiento de los interesados.

¿SE HA EFECTUADO RECIENTEMENTE ALGUNA INSPECCION AL CONSERVATORIO POR EL M.E.C.?

Sí. El día 12 de marzo del presente año se realizó una visita de Inspección.

Desde la Secretaría General para la Educación, mediante escrito de fecha 22 de marzo remitido al Ilmo. Sr. Director Provincial de Educación, se ofreció toda la información que precisaban.

Logroño, 19 de abril de 1993. La Vicepresidenta del Consejo de Gobierno, Dña. Elvira Borondo Mora.

La Mesa de la Cámara, en su reunión celebrada el día 20 de mayo de 1993, ha adoptado sobre el asunto de referencia el acuerdo que se indica.

**Asunto:**

Escrito núm. 576, de la Vicepresidenta del Consejo de Gobierno, por el que se remite respuesta a la pregunta de contestación escrita, formulada por el Diputado señor Jiménez Jiménez, relativa a la Residencia para ancianos en la ciudad de Arnedo, publicada en el Boletín Oficial de la Diputación General, Serie B, núm. 94, de 12 de marzo de 1993.

**Acuerdo:**

Su calificación como respuesta a pregunta de contestación escrita admitiéndola a trámite, ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Diputación General, y su traslado al

Diputado interesado.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación, de conformidad con lo establecido en el art. 71.1.a) del Reglamento de la Cámara.

Logroño, 26 de mayo de 1993.

EL PRESIDENTE: Félix Palomo Saavedra.

A la Mesa de la Diputación General.

En relación con la pregunta para su respuesta por escrito formulada por el Diputado regional Jiménez Jiménez, calificada por la Mesa con fecha 1 de marzo de 1993 y recibida en esta Vicepresidencia el 10 de marzo de 1993, relativa a la Residencia para ancianos en la ciudad de Arnedo, tengo a bien remitir la información solicitada, facilitada por el Consejero de Salud, Consumo y Bienestar Social, para su traslado al Diputado regional.

La Residencia de ancianos de Arnedo va a disponer de 75 plazas, que se ocuparán siguiendo los criterios de admisión señalados en la Orden de 30 de septiembre de 1991, (B.O.R. de 28-11-91).

Por sus características arquitectónicas y de equipamiento la Residencia de ancianos de Arnedo puede acoger a personas válidas y asistidas, por tan-

to es una Residencia Mixta. La proporción de uno y de otro colectivo dependerá de la demanda y necesidad del momento.

Logroño, 20 de abril de 1993. La Vicepresidenta del Consejo de Gobierno, Dña. Elvira Borondo Mora.

La Mesa de la Cámara, en su reunión celebrada el día 20 de mayo de 1993, ha adoptado sobre el asunto de referencia el acuerdo que se indica.

**Asunto:**

Escrito núm. 589, de la Vicepresidenta del Consejo de Gobierno, por el que se remite respuesta a la pregunta de contestación escrita, formulada por el Diputado señor Olarte Arce, relativa a número de enfermos de Alzheimer existente en la Comunidad Autónoma de La Rioja, publicada en el Boletín Oficial de la Diputación General, Serie B, núm. 98, de 31 de marzo de 1993.

**Acuerdo:**

Su calificación como respuesta a pregunta de contestación escrita admitiéndola a trámite, ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Diputación General, y su traslado al Diputado interesado.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación, de conformidad con lo establecido en el art. 71.1.a) del Reglamento de la Cámara.

Logroño, 26 de mayo de 1993.

EL PRESIDENTE: Félix Palomo Saavedra.

A la Mesa de la Diputación General.

En relación con la pregunta para su respuesta por escrito formulada por el Diputado regional Olarte Arce, calificada por la Mesa con fecha 22 de marzo de 1993 y recibida en esta Vicepresidencia el 30 de marzo de 1993, relativa a número de enfermos de Alzheimer existente en la Comunidad Autónoma de La Rioja, tengo a bien remitir la información solicitada, facilitada por el Consejero de Salud, Consumo y Bienestar Social, para su traslado al Diputado regional.

Sobre la enfermedad de Alzheimer señalar:

1º. No se dispone de estudios epidemiológicos específicos sobre la enfermedad en nuestra región.

2º. Que de la revisión bibliográfica realizada se desprende lo siguiente:

La investigación epidemiológica de

la demencia ha experimentado un notable impulso en los últimos años, si bien quedan por resolver importantes cuestiones de índole metodológico en el campo de investigación (fuentes de información, definición de caso, identificación de los casos). No obstante, del análisis de los datos en países occidentales y la incipiente información disponible en España se podría concluir:

Hasta un 10% de la población mayor de 60 años podría presentar un cuadro de demencia de intensidad severa o moderada.

La prevalencia de demencia senil en nuestro país, a pesar de la poca información disponible, no parece diferir de los índices observados en Europa y América del Norte.

3º. Que la atención a los enfermos de Alzheimer se realizará a través de los programas de Atención Domiciliaria de carácter sanitario y social conforme a las previsiones tanto del Plan Cuatrienal de Servicios Sociales como del Plan de Salud.

Igualmente la atención residencial se desarrollará de forma indiferenciada con cualquier otra patología invalidante y/o productora de demenciación.

La citada estrategia se basa en el abordaje eminentemente social del pro-

blema y en función de las reales necesidades del paciente y ello con independencia de la etiología causante de las mismas.

Logroño, 27 de abril de 1993. La Vicepresidenta del Consejo de Gobierno, Dña. Elvira Borondo Mora.

La Mesa de la Cámara, en su reunión celebrada el día 20 de mayo de 1993, ha adoptado sobre el asunto de referencia el acuerdo que se indica.

**Asunto:**

Escrito núm. 595, de la Vicepresidenta del Consejo de Gobierno, por el que se remite respuesta a la pregunta de contestación escrita, formulada por el Diputado señor Sanz Alonso, relativa a las actuaciones a realizar en el espacio natural denominado "El Rajao", publicada en el Boletín Oficial de la Diputación General, Serie B, núm. 100, de 16 de abril de 1993.

**Acuerdo:**

Su calificación como respuesta a pregunta de contestación escrita admitiéndola a trámite, ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Diputación General, y su traslado al Diputado interesado.

En ejecución de dicho acuerdo se

ordena la publicación, de conformidad con lo establecido en el art. 71.1.a) del Reglamento de la Cámara.

Logroño, 26 de mayo de 1993.

EL PRESIDENTE: Félix Palomo Saavedra.

A la Mesa de la Diputación General.

En relación con la pregunta para su respuesta por escrito formulada por el Diputado regional Sanz Alonso, calificada por la Mesa con fecha 2 de abril de 1993 y recibida en esta Vicepresidencia el 14 de abril de 1993, relativa a las actuaciones a realizar en espacio natural denominado "El Rajao", tengo a bien remitir la información solicitada, facilitada por el Consejero de Medio Ambiente, para su traslado al Diputado regional.

La Consejería de Medio Ambiente a través de la Dirección General de Montes y Conservación de la Naturaleza ha contratado el siguiente trabajo:

Título: Plan de Ordenación de los Recursos Naturales de la Sierra de La Demanda.

Empresa: BASOINSA.

Fecha contratación: 26-11-91

Fecha prevista finalización del trabajo: Mayo 1993.

El paraje "El Rajao" en el término

de Tobía está incluido en el ámbito de este trabajo.

Finalizado lo anterior se tramitará la aprobación del P.O.R.N. de acuerdo a la Ley 4/1989 de conservación de los espacios naturales y de la flora y fauna silvestres. Es previsible la declaración como espacio protegido de la zona "El Rajao" en Tobía.

Logroño, 4 de mayo de 1993. La Vicepresidenta del Consejo de Gobierno, Dña. Elvira Borondo Mora.

La Mesa de la Cámara, en su reunión celebrada el día 20 de mayo de 1993, ha adoptado sobre el asunto de referencia el acuerdo que se indica.

**Asunto:**

Escrito núm. 596, de la Vicepresidenta del Consejo de Gobierno, por el que se remite respuesta a la pregunta de contestación escrita, formulada por el Diputado señor Sanz Alonso, relativa a la aportación del Consejo de Gobierno a la instalación de la depuradora de aguas residuales del municipio de Autol, publicada en el Boletín Oficial de la Diputación General, Serie B, núm. 100, de 16 de abril de 1993.

**Acuerdo:**

Su calificación como respuesta a

pregunta de contestación escrita admitiéndola a trámite, ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Diputación General, y su traslado al Diputado interesado.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación, de conformidad con lo establecido en el art. 71.1.a) del Reglamento de la Cámara.

Logroño, 26 de mayo de 1993.

EL PRESIDENTE: Félix Palomo Saavedra.

A la Mesa de la Diputación General.

En relación con la pregunta para su respuesta por escrito formulada por el Diputado regional Sanz Alonso, calificada por la Mesa con fecha 2 de abril de 1993 y recibida en esta Vicepresidencia el 14 de abril de 1993, relativa a la aportación del Consejo de Gobierno a la instalación de la depuradora de aguas residuales del municipio de Autol, tengo a bien remitir la información solicitada, facilitada por el Consejero de Medio Ambiente, para su traslado al Diputado regional.

En respuesta a la pregunta formulada por el Diputado regional D. Pedro Sanz Alonso, referente a la "Aportación del Consejo de Gobierno a la instalación de la depuradora de aguas residuales del municipio de Autol", le

comunico lo siguiente:

1. Que el importe de adjudicación de la obra fue de ochenta y siete millones ochocientos veintisiete mil ciento cuarenta y nueve pesetas (87.827.149 Ptas.).

2. Que el importe de la liquidación de la obra ha sido de noventa y seis millones seiscientos cuarenta y un mil novecientos treinta y ocho pesetas (96.641.938 Ptas.).

3. Que de acuerdo con el Convenio suscrito entre el Gobierno de La Rioja y el Ayuntamiento de Autol, éste debía aportar el 30% del importe de la obra, es decir, veintiocho millones novecientos noventa y dos mil quinientas ochenta y una pesetas (28.992.581 Ptas.), más los terrenos necesarios para la realización de las obras.

4. Que la aportación neta del Gobierno de La Rioja en la construcción de la estación depuradora de aguas residuales de Autol asciende a la cantidad de sesenta y siete millones seiscientos cuarenta y nueve mil trescientas cincuenta y siete pesetas (67.649.357 Ptas.).

Logroño, 4 de mayo de 1993. La Vicepresidenta del Consejo de Gobierno, Dña. Elvira Borondo Mora.

La Mesa de la Cámara, en su reunión celebrada el día 20 de mayo de 1993, ha adoptado sobre el asunto de referencia el acuerdo que se indica.

**Asunto:**

Escrito núm. 597, de la Vicepresidenta del Consejo de Gobierno, por el que se remite respuesta a la pregunta de contestación escrita, formulada por el Diputado señor Jiménez Jiménez, relativa a posible cierre de guarderías en Logroño y Arnedo por parte de Caja Rioja, publicada en el Boletín Oficial de la Diputación General, Serie B, núm. 100, de 16 de abril de 1993.

**Acuerdo:**

Su calificación como respuesta a pregunta de contestación escrita admitiéndola a trámite, ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Diputación General, y su traslado al Diputado interesado.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación, de conformidad con lo establecido en el art. 71.1.a) del Reglamento de la Cámara.

Logroño, 26 de mayo de 1993.

EL PRESIDENTE: Félix Palomo Saavedra.

A la Mesa de la Diputación General.

En relación con la pregunta para su

respuesta por escrito formulada por el Diputado regional Jiménez Jiménez, calificada por la Mesa con fecha 2 de abril de 1993 y recibida en esta Vicepresidencia el 14 de abril de 1993, relativa a posible cierre de guarderías en Logroño y Arnedo por parte de Caja Rioja, tengo a bien remitir la información solicitada, facilitada por el Consejero de Hacienda y Economía, para su traslado al Diputado regional.

Caja Rioja está estudiando los proyectos técnicos en lo que respecta a la Guardería de Yagüe, para decidir su reconstrucción o su posible nuevo emplazamiento.

Tanto en lo que respecta a la de Yagüe, como a la de Arnedo, la Caja tiene pendiente la celebración de un Consejo monográfico para tratar conjuntamente las dos guarderías, todo ello, una vez se haya ultimado el acuerdo de colaboración que se está discutiendo en la actualidad con la Consejería de Bienestar Social.

Logroño, 4 de mayo de 1993. La Vicepresidenta del Consejo de Gobierno, Dña. Elvira Borondo Mora.

La Mesa de la Cámara, en su reunión celebrada el día 20 de mayo de 1993, ha adoptado sobre el asunto de refe-

rencia el acuerdo que se indica.

**Asunto:**

Escrito núm. 598, de la Vicepresidenta del Consejo de Gobierno, por el que se remite respuesta a la pregunta de contestación escrita, formulada por el Diputado señor Sanz Alonso, relativa a la concesión de subvenciones de ayudas de emergencia por los Ayuntamientos, publicada en el Boletín Oficial de la Diputación General, Serie B, núm. 100, de 16 de abril de 1993.

**Acuerdo:**

Su calificación como respuesta a pregunta de contestación escrita admitiéndola a trámite, ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Diputación General, y su traslado al Diputado interesado.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación, de conformidad con lo establecido en el art. 71.1.a) del Reglamento de la Cámara.

Logroño, 26 de mayo de 1993.

EL PRESIDENTE: Félix Palomo Saavedra.

A la Mesa de la Diputación General.

En relación con la pregunta para su respuesta por escrito formulada por el Diputado regional señor Sanz Alonso,

con fecha 30 de marzo, recibida en esta Vicepresidencia el 14 de abril de 1993, relativa a la concesión de subvenciones de ayudas de emergencia por los Ayuntamientos, tengo a bien remitir las siguientes consideraciones para su traslado al Diputado regional:

"Tanto los criterios de concesión, como los requisitos que deben reunir las solicitudes de ayuda, vienen explicitados en el texto de la Orden.

Por otro lado el objeto de la Orden solamente recoge la posibilidad de ayudas para actuaciones que se demuestren urgentes."

Logroño, 4 de mayo de 1993. La Vicepresidenta del Consejo de Gobierno, Dña. Elvira Borondo Mora.

---

La Mesa de la Cámara, en su reunión celebrada el día 20 de mayo de 1993, ha adoptado sobre el asunto de referencia el acuerdo que se indica.

**Asunto:**

Escrito núm. 603, de la Vicepresidenta del Consejo de Gobierno, por el que se remite respuesta a la pregunta de contestación escrita, formulada por el Diputado señor Sanz Alonso, relativa a la adjudicación por el Consejo de Gobierno de la Gestión de los Alber-

gues de Ezcaray y de Soto en Cameros, publicada en el Boletín oficial de la Diputación General, Serie B, núm. 100, de 16 de abril de 1993.

**Acuerdo:**

Su calificación como respuesta a pregunta de contestación escrita admitiéndola a trámite, ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Diputación General, y su traslado al Diputado interesado.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación, de conformidad con lo establecido en el art. 71.1.a) del Reglamento de la Cámara.

Logroño, 26 de mayo de 1993.

EL PRESIDENTE: Félix Palomo Saavedra.

A la Mesa de la Diputación General.

En relación con la pregunta para su respuesta por escrito formulada por el Diputado regional Sanz Alonso, calificada por la Mesa con fecha 2 de abril de 1993 y recibida en esta Vicepresidencia el 14 de abril de 1993, relativa a la adjudicación por el Consejo de Gobierno de la Gestión de los Albergues de Ezcaray y de Soto en Cameros, tengo a bien remitir la información solicitada, facilitada por el Consejero de Cultura, Deportes y Juventud, para su traslado al Diputado regional.

Respecto a cuál es la valoración que el Gobierno hace sobre la prestación del servicio debe responderse en base a datos reales, evitando en lo posible todo lo que pueda tener su raíz en rumor o conjetura. En tal sentido se ha producido una valoración escrita negativa presentada por el Comité Local de la Juventud de Logroño, en la que representantes de dicha institución denunciaba desajustes en las prestaciones de servicios concretos, tales como horarios de comidas y detalles puntuales de diversa naturaleza que merecieron la valoración negativa de los informantes.

Por contra, en la Convivencia realizada durante la última Semana Santa, mereció por parte del equipo de monitores encargados de la misma, una valoración positiva, asimismo formulada por escrito.

La carencia de otras denuncias o valoración elogiosas respecto de la prestación de dicho servicio, impide a esta Consejería elaborar por su parte calificación alguna en uno u otro sentido que no entrañe riesgo de apartarse de la realidad de la propia gestión.

En cualquier caso, la escasez de denuncias concretas de aspectos negativos de dicha gestión inducen a estimar, que la misma se ha producido de forma normalizada en la generalidad de

los servicios prestados.

Respecto a qué información tiene el Gobierno sobre el grado de cumplimiento de las obligaciones del adjudicatario con su personal laboral y con sus proveedores, la respuesta debe matizarse en el sentido de que la Dirección General de Juventud ha sido receptora en varias ocasiones de noticias referidas a demora por parte del adjudicatario señor De Miguel Calavia en el pago de obligaciones económicas generadas por prestaciones laborales o de alimentos y servicios.

En algunas ocasiones esas noticias se han formulado por escrito mediante carta, acompañando facturas del importe de la deuda respectiva, y otras veces por vía verbal.

Según las informaciones de que dispone el Consejero firmante el señor De Miguel Calavia ha ido haciendo frente a sus compromisos económicos o bien mediante pago de las cantidades adeudadas, o bien mediante la adopción de soluciones pactadas.

En una ocasión el señor De Miguel Calavia ha sido convocado al despacho del Consejero de Cultura, Deportes y Juventud, a fin de transmitirle la preocupación que generaba la noticia de su demora en el cumplimiento de sus obligaciones económicas. Dicha reunión produjo el efecto de la normalización

de las relaciones económicas de personal laboral y proveedores.

En cualquier caso la imposibilidad de ejercer una absoluta fuerza coercitiva en esta materia cerca del adjudicatario supuestamente deudor, queda corregida por el inmediato término del período de concesión de la prestación del servicio, así como por los instrumentos de que la Administración dispone para tutelar los intereses de terceros en base a la consignación de avales que por parte del repetido adjudicatario en su día se produjo.

Logroño, 6 de mayo de 1993. La Vicepresidenta del Consejo de Gobierno, Dña. Elvira Borondo Mora.

La Mesa de la Cámara, en su reunión celebrada el día 20 de mayo de 1993, ha adoptado sobre el asunto de referencia el acuerdo que se indica.

**Asunto:**

Escrito núm. 604, de la Vicepresidenta del Consejo de Gobierno, por el que se remite respuesta a la pregunta de contestación escrita, formulada por el Diputado señor Sanz Alonso, relativa a las previsiones del Consejo de Gobierno en materia de planes de innovación tecnológica en la Dirección General de Producción y Mercados Agrícolas,

publicada en el Boletín Oficial de la Diputación General, Serie B, núm. 100 de 16 de abril de 1993.

**Acuerdo:**

Su calificación como respuesta a pregunta de contestación escrita admitiéndola a trámite, ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Diputación General, y su traslado al Diputado interesado.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación, de conformidad con lo establecido en el art. 71.1.a) del Reglamento de la Cámara.

Logroño, 26 de mayo de 1993.

EL PRESIDENTE: Félix Palomo Saavedra.

A la Mesa de la Diputación General.

En relación con la pregunta para su respuesta por escrito formulada por el Diputado regional Sanz Alonso, calificada por la Mesa con fecha 2 de abril de 1993 y recibida en esta Vicepresidencia el 14 de abril de 1993, relativa a las previsiones del Consejo de Gobierno en materia de planes de innovación tecnológica en la Dirección General de Producción y Mercados Agrícolas, tengo a bien remitir la información solicitada, facilitada por la Consejera de Agricultura y Alimentación para su traslado al Diputado re-

gional.

Respecto a qué previsiones tiene el Gobierno de La Rioja sobre las medidas de estímulo y apoyo para la promoción de nuevas tecnologías y equipos agrarios dictadas por el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, son las siguientes:

El Gobierno de La Rioja desde hace dos años, sensible a las necesidades de innovación tecnológica en los procesos agrícolas en La Rioja, viene subvencionando con hasta el 40% de subvención a fondo perdido aquellas subvenciones que las Cooperativas y S.A.T. proponen de ejecución. Por lo tanto la aplicación de nuevas medidas implantadas por el M.A.P.A. no son novedad en la política agraria de La Rioja, y se presentarán proyectos, a financiar por la misma, presentados o previstos para este año, muy superiores sus necesidades de inversión a los fondos que asigne a La Rioja el Gobierno Central.

Logroño, 6 de mayo de 1993. La Vicepresidenta del Consejo de Gobierno, Dña. Elvira Borondo Mora.

La Mesa de la Cámara, en su reunión celebrada el día 20 de mayo de 1993, ha adoptado sobre el asunto de refe-

rencia el acuerdo que se indica.

**Asunto:**

Escrito núm. 607, de la Vicepresidenta del Consejo de Gobierno, por el que se remite respuesta a la pregunta de contestación escrita, formulada por el Diputado señor Sanz Alonso, relativa a la finca denominada "Rumasa" propiedad del Consejo de Gobierno, publicada en el Boletín Oficial de la Diputación General, Serie B, núm. 100, de 16 de abril de 1993.

**Acuerdo:**

Su calificación como respuesta a pregunta de contestación escrita admitiéndola a trámite, ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Diputación General, y su traslado al Diputado interesado.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación, de conformidad con lo establecido en el art. 71.1.a) del Reglamento de la Cámara.

Logroño, 26 de mayo de 1993.

EL PRESIDENTE: Félix Palomo Saavedra.

A la Mesa de la Diputación General.

En relación con la pregunta para su respuesta por escrito formulada por el Diputado regional Sanz Alonso, califi-

cada por la Mesa con fecha 2 de abril de 1993 y recibida en esta Vicepresidencia el 14 de abril de 1993, relativa a la finca denominada "Rumasa" propiedad del Consejo de Gobierno, tengo a bien remitir la información solicitada, facilitada por el Consejero de Hacienda y Economía, para su traslado al Diputado regional.

Respecto la finca "Rumasa" situada en la Sierra de La Hez en el término de Ocón, esta Consejería de Hacienda y Economía le comunica lo siguiente:

Que según los datos obrantes en el Inventario de bienes y derechos de esta Comunidad Autónoma la finca citada no figura en el mismo como propiedad del Gobierno de La Rioja.

Logroño, 5 de mayo de 1993. La Vicepresidenta del Consejo de Gobierno, Dña. Elvira Borondo Mora.

---

La Mesa de la Cámara, en su reunión celebrada el día 20 de mayo de 1993, ha adoptado sobre el asunto de referencia el acuerdo que se indica.

**Asunto:**

Escrito núm. 609, de la Vicepresidenta del Consejo de Gobierno, por el que se remite respuesta a la pregunta

de contestación escrita, formulada por el Diputado señor Sanz Alonso, relativa a la disolución y al personal en plantilla de la empresa pública "Rioja-92, S.A.", publicada en el Boletín Oficial de la Diputación General, Serie B, núm. 100, de 16 de abril de 1993.

**Acuerdo:**

Su calificación como respuesta a pregunta de contestación escrita admitiéndola a trámite, ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Diputación General, y su traslado al Diputado interesado.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación, de conformidad con lo establecido en el art. 71.1.a) del Reglamento de la Cámara.

Logroño, 26 de mayo de 1993.

EL PRESIDENTE: Félix Palomo Saavedra.

A la Mesa de la Diputación General.

En relación con la pregunta para su respuesta por escrito formulada por el Diputado regional Sanz Alonso, calificada por la Mesa con fecha 2 de abril de 1993 y recibida en esta Vicepresidencia el 14 de abril de 1993, relativa a la disolución y al personal en plantilla de la empresa pública "Rioja-92, S.A.", tengo a bien remitir la

información solicitada, facilitada por el Consejero de Hacienda y Economía, para su traslado al Diputado regional.

Los Servicios Jurídicos y Fiscales de la empresa están estudiando la situación más favorable para proceder al Acuerdo de Liquidación y Disolución de la Sociedad, de lo cual, en el momento de producirse, serán puntualmente informados.

El personal que se mantiene actualmente en plantilla son dos personas.

Logroño, 4 de mayo de 1993. La Vicepresidenta del Consejo de Gobierno, Dña. Elvira Borondo Mora.

La Mesa de la Cámara, en su reunión celebrada el día 20 de mayo de 1993, ha adoptado sobre el asunto de referencia el acuerdo que se indica.

**Asunto:**

Escrito núm. 614, de la Vicepresidenta del Consejo de Gobierno, por el que se remite respuesta a la pregunta de contestación escrita, formulada por el Diputado señor Sanz Alonso, relativa al procedimiento seguido por el Consejo de Gobierno para autorizar el transporte de mercancías al extranjero, publicada en el Boletín Oficial de

la Diputación General, Serie B, núm. 100, de 16 de abril de 1993.

**Acuerdo:**

Su calificación como respuesta a pregunta de contestación escrita admitiéndola a trámite, ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Diputación General, y su traslado al Diputado interesado.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación, de conformidad con lo establecido en el art. 71.1.a) del Reglamento de la Cámara.

Logroño, 26 de mayo de 1993.

EL PRESIDENTE: Félix Palomo Saavedra.

A la Mesa de la Diputación General.

En relación con la pregunta para su respuesta por escrito formulada por el Diputado regional Sanz Alonso, calificada por la Mesa con fecha 2 de abril de 1993 y recibida en esta Vicepresidencia el 14 de abril de 1993, relativa a procedimiento seguido por el Consejo de Gobierno para autorizar el transporte de mercancías al extranjero, tengo a bien remitir la información solicitada, facilitada por el Consejero de Obras Públicas y Urbanismo, para su traslado al Diputado regional.

Las Comunidades Autónomas son competentes en materia de transporte siempre y cuando el origen y destino del mismo sea el territorio de la Comunidad Autónoma de que se trate.

También tienen delegación del M.O.P.T. para tramitar las autorizaciones de transporte de ámbito nacional, correspondiendo el resto al Estado. En cuanto al transporte internacional se refiere, son de aplicación los artículos 106 a 109 de la L.O.T.T., desarrollados en el Capítulo IV de su Reglamento (Artículos 144 a 155).

Logroño, 11 de mayo de 1993. La Vicepresidenta del Consejo de Gobierno, Dña. Elvira Borondo Mora.

---

La Mesa de la Cámara, en su reunión celebrada el día 20 de mayo de 1993, ha adoptado sobre el asunto de referencia el acuerdo que se indica.

**Asunto:**

Escrito núm. 615, de la Vicepresidenta del Consejo de Gobierno, por el que se remite respuesta a la pregunta de contestación escrita, formulada por el Diputado señor Sanz Alonso, relativa a los puntos de parada de autobuses en los municipios de la Comunidad Autónoma de La Rioja, publicada en el

**Boletín Oficial de la Diputación General, Serie B, núm. 100, de 16 de abril de 1993.**

**Acuerdo:**

Su calificación como respuesta a pregunta de contestación escrita admitiéndola a trámite, ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Diputación General, y su traslado al Diputado interesado.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación, de conformidad con lo establecido en el art. 71.1.a) del Reglamento de la Cámara.

Logroño, 26 de mayo de 1993.

EL PRESIDENTE: Félix Palomo Saavedra.

A la Mesa de la Diputación General.

En relación con la pregunta para su respuesta por escrito formulada por el Diputado regional Sanz Alonso, calificada por la Mesa con fecha 2 de abril de 1993 y recibida en esta Vicepresidencia el 14 de abril de 1993, relativa a los puntos de parada de autobuses en los municipios de la Comunidad Autónoma de La Rioja, tengo a bien remitir la información solicitada, facilitada por el Consejero de Obras Públicas y Urbanismo, para su traslado al Diputado regional.

Se ha procedido a la informatización de los horarios de todos los servicios de línea regular que afectan a La Rioja. A partir de esta información se va a proceder a su colocación en los diferentes puntos de parada, no pudiendo por el momento adelantarse una fecha fija de finalización.

Logroño, 11 de mayo de 1993. La Vicepresidenta del Consejo de Gobierno, Dña. Elvira Borondo Mora.

La Mesa de la Cámara, en su reunión celebrada el día 20 de mayo de 1993, ha adoptado sobre el asunto de referencia el acuerdo que se indica.

**Asunto:**

Escrito núm. 616, de la Vicepresidenta del Consejo de Gobierno, por el que se remite respuesta a la pregunta de contestación escrita, formulada por el Diputado señor Sanz Alonso, relativa a la circulación de vehículos que transportan mercancías peligrosas por las carreteras y municipios de la Comunidad Autónoma de La Rioja, publicada en el Boletín Oficial de la Diputación General, Serie B, núm. 100, de 16 de abril de 1993.

**Acuerdo:**

Su calificación como respuesta a

pregunta de contestación escrita admitiéndola a trámite, ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Diputación General, y su traslado al Diputado interesado.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación, de conformidad con lo establecido en el art. 71.1.a) del Reglamento de la Cámara.

Logroño, 26 de mayo de 1993.

EL PRESIDENTE: Félix Palomo Saavedra.

A la Mesa de la Diputación General.

En relación con la pregunta para su respuesta por escrito formulada por el Diputado regional Sanz Alonso, calificada por la Mesa con fecha 2 de abril de 1993 y recibida en esta Vicepresidencia el 14 de abril de 1993, relativa a la circulación de vehículos que transportan mercancías peligrosas por las carreteras y municipios de la Comunidad Autónoma de La Rioja, tengo a bien remitir la información solicitada, facilitada por el Consejero de Obras Públicas y Urbanismo, para su traslado al Diputado regional.

La normativa que sobre el transporte de mercancías peligrosas se aplica es el R.D. 1999/79 de 29 de junio, modificado por el R.D. 1723/84 de 20 de junio, por el que se aprueba el Regla-

mento Nacional de Mercancías Peligrosas (TPC).

También son de aplicación el R.D. 1468/81 de 22 de mayo, sobre normativa de carga y control modificado por el R.D. 722/82 de 5 de marzo; el R.D. 2619/81 de 24 de julio, relativo a las competencias en materia de mercancías peligrosas de los distintos Ministerios, y por el que se regula la Comisión Interministerial de Coordinación del Transporte de Mercancías Peligrosas y las distintas órdenes Ministeriales que regulan la materia como son:

Orden de 21 de octubre de 1977 sobre señalización.

Orden de 18 de diciembre de 1984 por la que se publica la relación de mercancías en función de su peligrosidad.

Orden de 22 de octubre de 1985, por la que se aprueban las instrucciones para la actuación de los servicios de intervención en caso de accidente.

Orden de 27 de septiembre de 1987 sobre cursos de formación específica para constructores que transporten este tipo de mercancías.

Fundamentalmente el control de esta normativa corresponde al Ministerio de

Interior a través de la Dirección General de Tráfico, y a los Ayuntamientos cuando el transporte transcurre dentro del suelo urbano. No obstante los distintos departamentos de la Comunidad Autónoma de La Rioja que tienen alguna competencia sobre la materia como son Transportes, Medio Ambiente o Protección Civil, están informados con antelación por parte de las Empresas de la ruta que vayan a realizar dentro del territorio de La Rioja.

Logroño, 11 de mayo de 1993. La Vicepresidenta del Consejo de Gobierno, Dña. Elvira Borondo Mora.

La Mesa de la Cámara, en su reunión celebrada el día 20 de mayo de 1993, ha adoptado sobre el asunto de referencia el acuerdo que se indica.

**Asunto:**

Escrito núm. 630, de la Vicepresidenta del Consejo de Gobierno, por el que se remite respuesta a la pregunta de contestación escrita, formulada por el Diputado señor Sanz Alonso, relativa al apoyo del Consejo de Gobierno a la promoción del vino de Rioja a través del ICEX, publicada en el Boletín Oficial de la Diputación General, Serie B, núm. 100, de 16 de abril de 1993.

**Acuerdo:**

Su calificación como respuesta a pregunta de contestación escrita admitiéndola a trámite, ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Diputación General, y su traslado al Diputado interesado.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación, de conformidad con lo establecido en el art. 71.1.a) del Reglamento de la Cámara.

Logroño, 26 de mayo de 1993.

EL PRESIDENTE: Félix Palomo Saavedra.

A la Mesa de la Diputación General.

En relación con la pregunta para su respuesta por escrito formulada por el Diputado regional Sanz Alonso, calificada por la Mesa con fecha 2 de abril de 1993 y recibida en esta Vicepresidencia el 14 de abril de 1993, relativa a apoyo del Consejo de Gobierno a la promoción del vino de Rioja a través del ICEX, tengo a bien remitir la información solicitada, facilitada por el Consejero de Industria, Trabajo y Comercio, para su traslado al Diputado regional.

Este Consejero, en el mes de octubre de 1992, no participó en el Parlamento en ninguna intervención sobre

este tema, lo que hace imposible que adquiriese el compromiso que se afirma en la exposición que justifica la pregunta.

Logroño, 14 de mayo de 1993. La Vicepresidenta del Consejo de Gobierno, Dña. Elvira Borondo Mora.

**RESPUESTAS A SOLICITUDES DE  
INFORMACION**

La Mesa de la Diputación General, en su reunión celebrada el día 20 de mayo de 1993, ha tramitado, al amparo de lo establecido en el artículo 9.1 del Reglamento de la Cámara, la documentación remitida por el Consejo de Gobierno en relación con las siguientes solicitudes de información formuladas por los Diputados que se relacionan.

Del Diputado señor Herreros Hernández:

Relativa a las poblaciones de la Comunidad Autónoma de La Rioja cuyas aguas potables no cumplan con la reglamentación Técnico-Sanitaria desarrollada por el Real Decreto 1138/90.

Del Diputado señor Sanz Alonso:

Relativa a la partida presupuestaria "Otras Indemnizaciones" de la Dirección General de la Función Pública.

Relativa a la adjudicación por el IRVI de la construcción de viviendas en el Barrio de La Estrella.

Relativa a determinados datos en relación con el personal que ha prestado o presta servicios en la empresa "Rioja-92, S.A.".

Relativa a relación de ayudas concedidas por el Consejo de Gobierno en concepto de subvención a la creación o remodelación de servicios de hostelería, durante el año 1992.

Relativa a relación de pagos efectuados por el Consejo de Gobierno en concepto de intereses y otros gastos ocasionados por operaciones de créditos u otros productos financieros.

Relativa al convenio de colaboración entre el Consejo de Gobierno, la Fundación Rural de la Caja de Ahorros de La Rioja y el INSERSO.

De la Diputada señora Gómez Bozalongo:

Relativa a copia del convenio de colaboración firmado entre Caja Rioja y la Consejería de Salud, Consumo y Bienestar Social para el desarrollo de los Servicios Sociales.

Relativa a relación de actividades organizadas por "Cultural Rioja" y coste global de todas ellas, realiza-

das a lo largo de 1992.

De la Diputada señora Vallejo Fernández:

Relativa a relación de solicitudes de concesión de subvenciones para la realización de planes técnicos de caza tipo 2.

Relativa a relación de solicitudes de comprobación de los niveles de emisión de ruidos en viviendas durante 1992.

Relativa a relación de solicitantes de subvenciones de fomento a la producción forestal.

Relativa a relación de solicitudes de concesión de subvenciones para la realización de proyectos y actividades encaminados a fomentar el conocimiento, protección y defensa del Medio Ambiente en el territorio de la Comunidad Autónoma de La Rioja.

Relativa a relación de solicitudes de subvenciones a Ayuntamientos integrados en la reserva nacional de caza de Cameros para obras de infraestructura incluidas en el plan regional de obras y servicios del año 1992.

Relativa a la modificación de las normas urbanísticas regionales por la Consejería de Obras Públicas y Urbanismo mediante Resolución de 19 de fe-

brero de 1992.

Relativa a relación del número de actividades solicitadas a la Consejería de Obras Públicas y Urbanismo tras las modificaciones operadas por la Resolución de 28 de octubre de 1992.

Relativa a relación del número de viviendas de régimen especial promovidas por el IRVI durante 1992.

Relativa a relación de entidades locales solicitantes de subvenciones para la contratación de cartografía

para la realización de instrumentos de planeamiento urbanístico durante 1992.

Relativa a relación de entidades locales que han solicitado subvenciones para financiar los gastos derivados de la redacción de instrumentos de planeamiento urbanístico durante 1992.

Se ordena la publicación, de conformidad con lo establecido en el art. 71.1.a) del Reglamento de la Cámara.

Logroño, 26 de mayo de 1993.

EL PRESIDENTE: Félix Palomo Saavedra.





BOLETÍN OFICIAL DE LA  
DIPUTACIÓN GENERAL DE LA RIOJA

HOJA  
DE SUSCRIPCIÓN

Nombre .....

Dirección .....

Teléfono ..... Ciudad .....

D. P. .... Provincia .....

*Deseo suscribirme al Boletín Oficial de la Diputación General de La Rioja, según las condiciones estipuladas.*

..... a ..... de ..... de 19 ...  
Firmado.

Forma de pago:

Transferencia o ingreso en la cuenta corriente de la Caja de Ahorros de La Rioja núm. 84 -179015666 - 3, o giro postal dirigido a Diputación General de La Rioja. C/ Marqués de San Nicolás 111. 26001 LOGROÑO (La Rioja).

Precio de suscripción: Anual 5.000 Pts. Número suelto 100 Pts.

Nota:

La suscripción es anual y por años naturales, finalizando el período de suscripción el 31 de diciembre de cada año. A la remisión del justificante de pago se procederá a los envíos.

<p style="text-align: center;"><b>PRECIO DE LA SUSCRIPCIÓN BOLETÍN OFICIAL</b></p> <p>Un año..... 5.000 ptas. Precio del ejemplar..... 100 ”</p>	<p style="text-align: center;"><b>EDICIÓN Y SUSCRIPCIONES</b></p> <p style="text-align: center;">SERVICIO DE PUBLICACIONES DE LA DIPUTACIÓN GENERAL DE LA RIOJA. C/ Marqués de San Nicolás, 111. 26001 LOGROÑO (La Rioja)</p>
--	---